



**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No**

(10 000 04)

13 FEB. 2015

*"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar de la Facultad de Ciencias Humanas"*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución Académica No 00016 del 24 de julio de 2008 la Universidad del Atlántico crea el programa de Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No 22699 del 29 de diciembre de 2014 otorgó, a este Programa, Registro Calificado por siete (7) años.

El código SNIES asignado para el programa de Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar es 104083.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo No 002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Postgrados en la Universidad del Atlántico.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2015, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad adoptar el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adóptese el Plan de Estudios del programa de la Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas en lo referente al aspecto académico y al Departamento de Postgrados en el aspecto administrativo; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerando anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por cursos y créditos semestrales



SEMESTRE I					
CÓDIGO	CURSOS ACADÉMICOS	HP	HI	HT	CREDITOS
63827	Abordaje Conceptual de las Teorías sobre las Violencias y Género	24	72	96	2
63828	Cambios culturales, Conflictos y Nuevas Formas de Familia	12	36	48	1
63829	Aspectos de la Violencia Intrafamiliar: Análisis Jurídico de Legislación Nacional e Internacional	24	72	96	2
63830	Seminario De Investigación I: Metodologías de la investigación en ciencias sociales y humanas	48	144	192	4
63831	ELECTIVA I	24	72	96	2
SUBTOTAL		132	396	528	11
SEMESTRE II					
CÓDIGO	CURSOS ACADÉMICOS	HP	HI	HT	CREDITOS
63832	Políticas Públicas y violencia de Género	12	36	48	1
63833	Prevención, intervención y atención pluridisciplinar de las violencias intrafamiliares y de género	36	108	144	3
63834	Salud y Género	12	36	48	1
63835	Seminario de Investigación II: Técnicas de Recolección, Sistematización e Interpretación de Datos	48	144	192	4
63836	Electiva II	24	72	96	2
SUBTOTAL		132	396	528	11
SEMESTRE III					
CÓDIGO	CURSOS ACADÉMICOS	HP	HI	HT	CREDITOS
63837	Seminario de Tesis I o Prácticas Externas	48	144	192	4
63838	Seminario de Profundización I: Desarrollo Social, Género y Derechos Humanos	48	144	192	4
63839	ELECTIVA III	24	72	96	2
SUBTOTAL		120	360	480	10
SEMESTRE IV					
CÓDIGO	CURSOS ACADÉMICOS	HP	HI	HT	CREDITOS
63870	Seminario de Tesis II y Tesis de Grado o Artículo de Investigación	48	144	192	4
63871	Seminario de Profundización II: Género, Violencia y Lenguaje	48	144	192	4
SUBTOTAL		96	288	384	8
TOTAL		480	1440	1920	40
HP= Horas presenciales. HI= Horas independiente. HT= Horas totales.					



**ARTICULO SEGUNDO.** La Decanatura de las Facultad de Ciencias Humanas, mediante Resolución Motivada, deberá conformar el Comité Curricular y asignar así mismo el docente encargado de la Coordinación del Programa.

**ARTICULO TERCERO.** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Ciencias Humanas, al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los 13 días del Mes de febrero de 2015

**RAFAEL CASTILLO PACHECO**  
Presidente

**ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**  
Secretario